

75.178/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de Contrato a don Cristóbal Fernández Rojas.

Desconociéndose el actual domicilio de don Cristóbal Fernández Rojas, por no hallársele en el de la calle Bonifaz, número 44, bajo, izda., de San Fernando de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 9 de octubre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, doña Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

75.299/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Pasarela peatonal en el p.k. 48/748 y adecuación del camino de enlace del p.k. 48/100 al p.k. 49/465 para la supresión del paso a nivel en el p.k. 48/748 de la línea del ferrocarril Córdoba-Málaga en el término municipal de Montilla (Córdoba)». Expte.: 044-ADIF-06

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa del «Proyecto de pasarela peatonal en el p.k. 48/748 y adecuación del camino de enlace del p.k. 48/100 al p.k. 49/465 para la supresión del paso a nivel en el p.k. 48/748 de la línea del ferrocarril Córdoba-Málaga en el término municipal de Montilla (Córdoba)», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de julio de 2006.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la

urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir Información Pública, en el día de la fecha durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de: Montilla

N.º finca	Pol.	Par.	Titular actual y domicilio	Tipo afectación (m2) Expropiación
X-14.0425-002	26	153	Mariano Jordano López. C/ Juan Colin, 16. 14550 Montilla (Córdoba)	202
X-14.0425-003	26	142	Materiales de Construcción Manolín. Avda. Andalucía, 8. 14550 Montilla (Córdoba)	3.290
X-14.0425-004	26	141	Antonio Luis Raya Albornoz. C/ Dientes, 1. 14550 Montilla (Córdoba)	842
X-14.0425-005	26	140	Carmen Ortega Cabana. C/ Dientes, 1. 14550 Montilla (Córdoba)	772
X-14.0425-006	26	44	Joaquín Sánchez Muriel. C/ Marqués de La Vega de Armijo, 116. 14550 Montilla (Córdoba)	226
X-14.0425-007	26	331	Manuel Sánchez Ruiz. C/ Huerta De Los Frailes, 6. 14550 Montilla (Córdoba)	336
X-14.0425-008	26	330	Antonio Jiménez Ramírez. C/ Pobladores, 14. 14550 Montilla (Córdoba)	77
X-14.0425-009	26	329	Soledad Sánchez Ruiz. C/ Sánchez Molero, 1. 14550 Montilla (Córdoba)	198
X-14.0425-010	26	328	Manuel Sánchez Ruiz. C/ Huerta de los Frailes, 6. 14550 Montilla (Córdoba)	98
X-14.0425-011	26	43	Dolores Sánchez Ruiz. C/ Córdoba, 11. 14550 Montilla (Córdoba)	174
X-14.0425-012	26	41	José Luque Barrios. Ctra. Cabra, s/n. 14550 Montilla (Córdoba)	1.088
X-14.0425-013	26	25	Concepción Castilla Blanca. C/ Parra, n.º 2, 1.º A. 14550 Montilla (Córdoba)	548
X-14.0425-014	26	24	Enrique Laguna Naranjo. Avda. Andalucía, 20, 1.º C. 14550 Montilla (Córdoba)	934
X-14.0425-015	26	05	Miguel Pérez Torrente. C/ Bellavista, 7. 14550 Montilla (Córdoba)	385
X-14.0425-016	26	04	María Gracia Muñoz González. C/ Parra, 51. 14550 Montilla (Córdoba)	309
X-14.0425-017	26	03	Antonio Carmona Cruz. C/ Parra, 51. 14550 Montilla (Córdoba)	61
X-14.0425-018	26	02	Francisco Castilla Y Ricardo, Antonia, María, Carmen y Francisca Castilla Pérez. C/ Aleluya. 14550 Montilla (Córdoba)	738
X-14.0425-019	26	01	Aurora, Carmen, Francisco, Manolo y Concha Castilla Flores. Avda. Santa María, 8. 14550 Montilla (Córdoba)	2.461
X-14.0425-020	26	06	Francisco Urbano Polo. C/ Emigrantes, 28. 14550 Montilla (Córdoba)	682
X-14.0425-021	CI Cabra, 8		Fernando Velasco Luque. C/ La Barreluera, 14. 14550 Montilla (Córdoba)	125

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

75.182/07. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado don Francisco López Higuera del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/07/047.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al

inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/07/047, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/07/047.

Inculpado: Don Francisco López Higuera.

Fecha de acuerdo de iniciación: 31 de octubre de 2007.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002,

de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—Salvador Soriano Maldonado, Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.